



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 09:30 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

**VICEPRESIDENTA**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social, y Transparencia.

**CONSEJEROS**

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación.

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



## **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 13 DE OCTUBRE DE 2022.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022.

## **AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA MULTICANAL EN PLATAFORMA TELEFÓNICA 2023-2025, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE COMPORTA.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia, Política Social y Transparencia el Consejo de Gobierno autoriza la contratación por procedimiento ABIERTO con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116, 145 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante tramitación anticipada de gasto, para la contratación del "SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA MULTICANAL EN PLATAFORMA TELEFÓNICA 2023-2025", CPV: 79500000-9 "Servicio de ayuda en funciones de oficina" así como el gasto que comporta que asciende a DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.368.411,84€), de los cuales 1.957.365,16 € corresponden al presupuesto neto y 411.046,68 € al IVA (21%), que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 20.04.00.121D.227.09, proyecto: 48781 "Atención al ciudadano mediante teléfono 012 y plataforma multicanal", de acuerdo con el siguiente desglose:



Anualidad 2023	986.838,27
Anualidad 2024	1.184.205,92
Anualidad 2025	197.367,65
TOTAL	2.368.411,84

**DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LOS ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS EN LAS MODALIDADES DE CAMPINGS Y ÁREAS DE AUTOCARAVANAS, CARAVANAS, CAMPER Y SIMILARES EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Consta dictamen nº 206/2022 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno, de acuerdo con el Consejo Jurídico, aprueba el Decreto por el que se regulan los alojamientos turísticos en las modalidades de campings y áreas de autocaravanas, caravanas, camper y similares en la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA**



## **REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA, DURANTE LA ANUALIDAD 2022.**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a Federaciones Deportivas de la Región de Murcia para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la realización de un programa de promoción deportiva, durante la anualidad 2022, de conformidad con el artículo 23.2 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

## **DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DECLARACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL CON CATEGORÍA DE MONUMENTO, RUEDA DE LA HUERTA, EN LA ÑORA (MURCIA).**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se modifica la declaración del bien de interés cultural con categoría de monumento, Rueda de la Huerta, en La Ñora (Murcia).

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

## **AUTORIZACIÓN DEL GASTO A LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA “INFANTA CRISTINA” DE LOS ALCÁZARES.**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

## **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar a la sociedad mercantil Región de Murcia Deportes SAU la realización del gasto, en la cuantía de 526.894,19 € más el correspondiente IVA al 21% (110.647,78 €) con carácter previo a la suscripción del contrato para la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Centro de Tecnificación Deportiva “Infanta Cristina” de Los Alcázares gestionado por la sociedad mercantil regional, Región de Murcia Deportes SAU.

## **TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.**



Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

**INFORMES:**

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se da cuenta de las siguientes mociones y son informadas favorablemente.

**ACUERDOS:**

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la **moción número 10L/MOCC-0144** aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022, sobre “reconstrucción de la carretera RM-602 desde la conexión con la Autovía A-30, Cartagena-Murcia, hasta la Aljorra, así como el acceso a la empresa SABIC”, y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras para la realización de las actuaciones que procedan.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la **moción número 10L/MOCC-0145** aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022, sobre “solicitud al Gobierno de la Nación de incorporación a los usuarios regantes del Acueducto Tajo-Segura a la Comisión Central de Explotación del Trasvase Tajo-Segura” y encarga su remisión a las Consejerías de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias y de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes para la realización de las actuaciones que procedan.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la **moción número 10L/MOCC-0147** aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022, sobre “solicitud al Gobierno de la Nación de desarrollo de la energía verde nuclear en nuestro país para poder mantener una autonomía energética y no depender de otros países” y encarga su remisión a la Consejerías de



Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía y de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes para la realización de las actuaciones que procedan.

4.-

El Consejo de Gobierno queda enterado del acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2022, donde se convalidó el Decreto-Ley 4/2022, de 22 de septiembre, por el que se modifica la escala autonómica del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a consecuencia del aumento de la inflación, y da traslado a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital para la realización de las actuaciones que procedan.

5.-

El Consejo de Gobierno queda enterado del acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2022, donde se acordó la derogación del Decreto-Ley 3/2022, de 22 de septiembre, de medidas urgentes en materia de régimen sancionador de establecimientos públicos, espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales o extraordinarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y da traslado a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes para la realización de las actuaciones que procedan.

### **APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2022.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno aprueba el incremento de los gastos de personal correspondientes al Servicio Murciano de Salud, por importe de 30.000,00 euros, para el citado ejercicio 2022, en base al artículo 22, apartado 6, de la Ley 1/2022 de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Por tanto, el total del capítulo I del citado ente público, no podrá superar la cantidad de 1.388.164.143,21 euros, para el ejercicio 2022.

## **AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, ASÍ COMO MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CON OBJETO DE RESOLVER LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DESTINADA AL PROGRAMA INVESTIGO.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

## INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:





<b>PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
16.08.00.542D.489.99 Actuaciones complementarias en programas genéricos	66.217,84
Proyecto 49062 "PAES II. Empleo joven primeras experiencias prof.en AA.PP. Programa Investigo"	

<b>PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
16.08.00.542D.431.03 A la Fundación Séneca, Agencia Reg.Ciencia Tecnol.	66.217,84
Proyecto 48808 "A la Fund.Seneca Agenc.Reg.C.y tecn. Programa Investigo. Empleo Joven"	

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación Séneca Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, que se adjunta a este expediente.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA FACHADA DEL CENTRO DE SALUD PÚBLICA DE CARTAGENA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 12.02.00.412F.631.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
12.02.00.412F.631.00	2023	99,15%	389.323,79

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Salud, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL CON DESTINO AL EDIFICIO PALACIO REGIONAL Y ANEXO SEDE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL.**



Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.01.00.611A.221.02, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
11.01.00.611A.221.02	2023	106,84%	546.979,00

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD, AGENDA URBANA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025. P.P. 14.02.00.431C.486.62.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2023, 2024 y 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.02.00.431C.486.62, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
14.02.00.431C.486.62	2023	105.817,10%	1.058.171,00
14.02.00.431C.486.62	2024	92.348,60%	923.486,00
14.02.00.431C.486.62	2025	97.954,30%	979.543,00



**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD, AGENDA URBANA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025. P.P. 14.02.00.431C.776.99,**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2023, 2024 y 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.02.00.431A.776.99, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de mayo de 2022, hasta los importes



máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
14.02.00.431A.776.99	2023	----	116.591,90
14.02.00.431A.776.99	2024	----	134.020,40
14.02.00.431A.776.99	2025	----	65.285,70

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ANUALIDAD 2023, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE BARRIO DEL CARMEN, PUENTE TOCINOS, ALQUERÍAS Y SAN ANDRÉS, FINANCIADAS CON FONDOS REACT-UE.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 12.01.00.411A.650.00, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2022, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
12.01.00.411A.650.00	2023	111,37%	8.785.056,08

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Salud, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL IMIDA, BASADO EN ACUERDO**





**MARCO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 58.00.00.542B.227.01, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
58.00.00.542B.227.01	2023	70,78%	241.197,53

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA), la Dirección



General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, APLICABLE A LOS EJERCICIOS 2023, 2024, 2025 Y 2026 EN EL CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DEL CONSORCIO, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESÍDUOS DOMÉSTICOS.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2023, 2024, 2024 y 2026, sobre la dotación inicial consignada en el capítulo II del presupuesto administrativo del Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2022, así como modificar la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para la anualidad 2027 en dicha partida, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y las disposiciones adicionales 3ª y 38ª de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de



Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

CAPÍTULO	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
II	2023	184,24%	20.040.046,38
II	2024	190,44%	20.714.852,96
II	2025	190,44%	20.714.852,96
II	2026	50,00%	5.438.694,50
II	2027	0,00%	0,00

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo al Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia (COREM), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RETIRADA DE OVA EN LA LÁMINA DEL AGUA DEL MAR MENOR, EJECUCIÓN 2023.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



**PRIMERO.-** Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.05.00.712B.227.06, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.05.00.712B.227.06	2023	1.261,25%	4.170.109,68

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL CUERPO TÉCNICO, OPCIÓN EDUCACIÓN INFANTIL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.



En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Técnico, opción Educación Infantil de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 21 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Carmen Sánchez Gallego	Presidenta	1 día festivo
María José García de Maya	Vocal Primera	1 día festivo
Ma Josefa Bolarín Martínez	Vocal Segunda	1 día festivo
Eufemia García Muñoz	Vocal Tercera	1 día festivo
José María Sánchez Olivares	Secretario	1 día festivo

**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 34107, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2022.

**AUTORIZACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN**



**ALMACÉN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Almacén de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 10 de mayo de 2019 de la Consejería de Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
M. Pilar de los Santos Amores	Presidenta	3 laborables y 2 festivas
M. Ángeles Cano Hernández	Vocal Primera	2 laborables y 2 festivas
José Antonio Peñalver Galindo	Vocal Segundo	2 laborables y 2 festivas
José Gabriel Panales González	Vocal Tercero	1 laborable
Rosa López Alegría	Secretaria	3 laborables y 2 festivas

**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.



11/11/2021 19:52:14

10/11/2021 13:51:47 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 34107, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2022.

**AUTORIZACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DEL CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN ANIMACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.  
 En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Animación Social y Cultural de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 30 de septiembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Caridad Montero Díaz	Presidenta	3 laborables
Miguel Ángel Hernández Albaladejo	Vocal Primero	3 laborables





Yolanda Lirón Ruiz	Vocal Segunda	2 laborables
Marie-France Pérez García-Ripoll	Vocal Tercera	3 laborables
José María Sánchez Olivares	Secretario	3 laborables

**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 34107, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2022.

**AUTORIZACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción



Medicina Familiar y Comunitaria de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 16 de abril de 2019 de la Consejería de Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Juan de Dios González Caballero	Presidente	1 día festivo
M. Antonia Belmonte Gómez	Vocal Primera	1 día festivo
Ana Belén Caravaca Rodríguez	Vocal Tercera	1 día festivo
Julia Robles Sánchez	Secretaria	1 día festivo

**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 34107, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2022.

**AUTORIZACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS DEL CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 10 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Tributaria de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 28 de marzo de 2019 de la Consejería de Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
M. Rosa Rupérez Moreno	Presidenta	2 laborables
Hilario Egea Molina	Vocal primero	2 laborables
M <sup>a</sup> José García Arjona	Vocal Segunda	2 laborables
Jesús García Carrasco	Vocal Tercero	2 laborables
M. Carmen Torrecillas López	Secretaria	2 laborables

**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 34107, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2022.

**APOYO A LA CANDIDATURA DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER COMO SEDE DE LA AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA, RESPALDANDO LA IDONEIDAD DE LA MISMA, A LA VISTA DEL INFORME DEL ÁREA DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda apoyar la candidatura del municipio de San Javier como Sede de la Agencia Espacial Española, respaldando la idoneidad de la misma, a la vista del informe del Área de Iniciativas Estratégicas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

**CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR “TITULARES DE CENTROS CONCERTADOS”.**

Consejería proponente: Educación

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 25 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Educación el Consejo de Gobierno acuerda

**PRIMERO.** Disponer el cese de los siguientes consejeros titulares y suplentes, por el sector de “titulares de centros concertados”:

- A propuesta de CECE:

- a. Titular: CESA José Francisco Parra Martínez.
- b. Suplente: CESA Alberto López Pina.



**SEGUNDO.** Disponer los nuevos nombramientos de los consejeros siguientes, por el sector de “titulares de centros concertados” y por el tiempo que reste para completar el mandato:

- A propuesta de CECE:

a. Titular: SE NOMBRA a Alberto López Pina, en sustitución de José Francisco Parra Martínez.

b. Suplente: SE NOMBRA a Pablo Molina-Niñirola Medina, en sustitución de Alberto López Pina.

### **INFORME SITUACIÓN DEL MAR MENOR.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

#### **ACUERDO:**

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 26 de octubre de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 4)

### **INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 25 de octubre de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 5)



**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**

10/11/2021 13:51:47 | LOPEZ, MIRAS, FERNANDO | 11/11/2021 19:52:14

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.